DESCARGA LA NOTA DE PRENSA, PINCHANDO EN ESTE ENLACE

El CGE exige al próximo Gobierno crear un Estatuto Marco que acabe con la discriminación enfermera del A2

- **De cara a las próximas Elecciones Generales, el Consejo General de Enfermería (CGE) recuerda a todos los partidos políticos la necesidad de elevar a las enfermeras al nivel profesional que les corresponde por sus estudios de Grado en lugar de relegarlas al actual A2 de la Administración Pública, en una discriminación que limita su desarrollo profesional, su salario y su dignidad.**

- **Esto debe hacerse en el seno de un Estatuto Marco común para todos los profesionales sanitarios, sin excepciones ni regulaciones a la carta, pero respetando las especificidades de cada profesión.**

- **La reclasificación de las 358.000 enfermeras y enfermeros es una demanda unánime e irrenunciable de la profesión -y por extensión de su entorno y sus familias- a todas las formaciones políticas que concurren a las urnas el 29N. La Enfermería no está dispuesta a aceptar más promesas de campaña sin medidas concretas, plazos ni garantías de cumplimiento.**

Madrid, 20 de noviembre de 2026.- De cara a las próximas Elecciones Generales, el Consejo General de Enfermería (CGE) exige a todos los partidos políticos que se comprometan a terminar con la discriminación que supone mantener a las enfermeras en el subgrupo A2 de la Administración, pese a su formación universitaria de Grado. El reconocimiento no puede limitarse a un cambio de denominación, sino que debe traducirse en oportunidades reales de desarrollo profesional, acceso a puestos de responsabilidad y mejoras retributivas.

La reclasificación profesional es un compromiso que algunas formaciones han adquirido, con matices, pero el CGE advierte de que las promesas electorales deben traducirse en decisiones normativas y presupuestarias concretas. Esta medida de justicia, destinada a acabar con la discriminación que sufren las enfermeras frente a otras profesiones graduadas, debe abordarse sin romper la unidad del Estatuto Marco que regula a todos los sanitarios y sin quedarse en un mero cambio cosmético que no suponga un reconocimiento real. Este reconocimiento debe traducirse en mejoras retributivas factibles, con garantías y plazos de aplicación, así como en la eliminación de las barreras de acceso a puestos de dirección, gestión y responsabilidad

"Representantes del área sanitaria de distintos partidos han expresado su intención de acabar con este problema enquistado, pero supeditan estas reformas a su viabilidad económica y a posibles «excepciones» en el Estatuto Marco que nos engloba a todos los trabajadores sanitarios. Respecto a lo primero, evidentemente que todas estas reformas requieren de una memoria económica y un estudio de viabilidad, así debe ser, pero espero que no sirva de excusa cuando se trata de revertir una situación injusta y bochornosa como es la pertenencia de las enfermeras al grupo A2 de la Administración Pública. La adecuación de las condiciones salariales de las enfermeras y los enfermeros puede ser algo progresivo y a medio plazo. Otro asunto es si es tolerable que se diseñe un Estatuto Marco particular y a la carta para una profesión concreta como pretenden otras profesiones sanitarias. Eso no tiene sentido. Algo distinto es que, por sus condiciones particulares de trabajo, puedan pedir mejoras en la retribución o en las condiciones de sus guardias u otros aspectos. En ese sentido, cada profesión puede reclamar lo que estime, pues hay particularidades propias de cada uno, pero siempre en el marco de una normativa común", asegura Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería.

Nueva clasificación

El CGE considera que la reclasificación es una prioridad irrenunciable para las 358.000 enfermeras y enfermeros de nuestro país -y su círculo más cercano- por lo que exige, en el nombre de la profesión, que las distintas formaciones políticas que aspiran a gobernar España se comprometan sin ambages a ejecutar esa reclasificación profesional.
El objetivo es equiparar la situación de las enfermeras a la de otros colectivos con una formación equivalente, sea en un grupo A unificado -sin distinción entre A1 y A2- o, como planteaba la reforma del Estatuto cuya tramitación quedó interrumpida por la convocatoria electoral, una clasificación basada en el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (MECU) y el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y que establece unos niveles -en este caso numéricos- en función del nivel de formación. De esta manera, las enfermeras generalistas quedarían encuadradas en un grupo -el 6-, las especialistas -que tienen dos años más de formación vía EIR- en el 7 y las doctoras y doctores en el nivel 8 acabando así con una anacronía que menoscaba a cientos de miles de profesionales sanitarios.

"No estamos hablando únicamente de una cuestión administrativa -añade Pérez Raya-. Hablamos de reconocimiento profesional, de una clasificación acorde al nivel de responsabilidad -qué mayor responsabilidad en nuestras manos que una vida humana- y de adecuar el marco jurídico y laboral a la realidad actual de la profesión".

Injusticia histórica

Cabe recordar que la pertenencia al grupo A2, algo que viene de los tiempos en los que la Enfermería era un Diplomatura y no un Grado Universitario, implica no sólo unas peores condiciones laborales, sino la imposibilidad de acceder a determinados puestos de gestión o liderazgo para los que muchas enfermeras y enfermeros han demostrado la capacidad, las competencias y la responsabilidad para ello. Es más pertinente que nunca saber aprovechar

plenamente las competencias enfermeras para mejorar la calidad y la respuesta del sistema sanitario a las necesidades de la población.